



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Designar a la Dra. María M. VASSALLO en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial - EX-2020-02033592 -

---

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, RESCD-2019-2345-E-UBA-DCT\_FAGRO, RESCD-2021-306-E-UBA-DCT\_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT\_FAGRO, las resoluciones REDEC-2019-5795-E-UBA-DCT\_FAGRO, REDEC-2020-3290-E-UBA-DCT\_FAGRO, las resoluciones REDEC-2021-1532-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT\_FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el concurso de renovación para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Forrajicultura (asignatura obligatoria: Producción y Utilización de Forrajes –carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Animal y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de designación de la Dra. María Mercedes VASSALLO y,

### **CONSIDERANDO**

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución RESCD-2019-2345-E-UBA-DCT\_FAGRO se llama a concurso para

proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución REDEC-2019-5795-E-UBA-DCT\_FAGRO se había inscripto como única aspirante la Dra. María Mercedes VASSALLO (DNI 28.209.557).

Que por resolución REDEC-2020-3290-E-UBA-DCT\_FAGRO se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados al Mag. Gabriel Antonio LORENZO y a la Mag. Lilia Beatriz VENCE y a la Lic. Adelia GONZALEZ ARZAC como suplentes.

Que por resolución RESCD-2021-306-E-UBA-DCT\_FAGRO se designa el Jurado conformado por el Dr. Rodolfo Ángel GOLLUSCIO, el M. Sc. Alejandro SCHOR y la Dra. Gabriela Beatriz CORDÓN como miembros titulares y la M. Sc. Patricia Susana CORNAGLIA, el Esp. Julio Hernán GONZÁLEZ y el Ing. Agr. Danilo Alejandro CARNELOS como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT\_FAGRO se reanudan los concursos docentes de Auxiliares docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docente podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10°, párrafo primero del Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 27 de julio de 2021 la designación de un Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que por resolución REDEC-2021-1532-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT\_FAGRO, se establece “Reemplazar transitoriamente durante la vigencia de las medidas de emergencia producto de la pandemia COVID-19 y hasta el 30 de septiembre de 2021, lo establecido en el artículo 28° punto 2 del Título V del Reglamento para la provisión y renovación de cargos de Auxiliares Docentes RESCS 4726/12, según lo siguiente: El sorteo de los temas que los aspirantes desarrollarán en la prueba de oposición se realizará con una anticipación de dos (2) días hábiles, exclusivamente por videoconferencia según el siguiente procedimiento: Cada uno de los miembros del jurado propondrá un tema perteneciente al programa analítico de la asignatura o asignaturas motivo del concurso, según sea el caso. La Dirección del Departamento organizará la videoconferencia en la que participarán al menos uno de los jurados y un miembro de la Junta Departamental, con o sin la presencia del o los aspirantes y los veedores. Los aspirantes podrán hacerse representar por otra persona en debida y legal forma. Los aspirantes y veedores que opten por presenciar el sorteo por

videoconferencia, lo deberán informar con una anticipación de al menos dos (2) días hábiles a la Dirección del Departamento. En el acto del sorteo de temas, que será público, se sorteará también el orden en que los aspirantes efectuarán su exposición. El público interesado en presenciar el sorteo, deberá comunicarlo con una anticipación de al menos dos (2) días hábiles a la Dirección del Departamento”.

Que de acuerdo con lo establecido en las resoluciones REDEC-2021-1532-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT\_FAGRO y REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT FAGRO el sorteo del tema, la entrevista y clase pública se realizaron por videoconferencia los días 23 y 27 de septiembre de 2021 respectivamente.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado se deja constancia que se hizo presente el veedor representante del Claustro de Graduados, Mag. Gabriel A. LORENZO, y expresa que “De la evaluación de los antecedentes académicos, la clase pública, la entrevista personal y la trayectoria en la cátedra, el Jurado considera por unanimidad que la postulante tiene méritos suficientes como para aspirar al cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Forrajicultura”.... y que “Por todo lo expuesto, este Jurado propone la renovación de la designación de la Dra. Mercedes VASSALLO en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Forrajicultura (Asignatura Obligatoria: Producción y Utilización de Forrajes - Carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Animal de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, debido a sus antecedentes, aptitud docente y compromiso con la cátedra, y teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 31° del Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes, resolución C.S. 4726/12, recomienda su designación en la categoría inmediata superior de jefa de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, de la cátedra de Forrajicultura (asignatura obligatoria: Producción y Utilización de Forrajes - carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Animal de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires”.

Que el Veedor por el Claustro de Graduados Mag. LORENZO en su Informe expresa que “En el concurso EX-2020-02033592- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO, el trámite del mismo se realizó con toda normalidad y respetando los lineamientos reglamentarios vigentes”.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa la situación de revista de la Dra. VASSALLO.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 2 de diciembre de 2021.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. María Mercedes VASSALLO (DNI 28.209.557 – Leg. 168.089) en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en la cátedra de Forrajicultura (asignatura obligatoria: Producción y Utilización de Forrajes – carrera de Agronomía) del Departamento de Producción Animal, a partir del 2 de diciembre de 2021 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3°.- Dar de baja la designación de la Dra. María Mercedes VASSALLO (DNI 28.209.557 – Leg. 168.089) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Forrajicultura del Departamento de Producción Animal, a partir del 2 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Limitar la designación de la Dra. María Mercedes VASSALLO (DNI 28.209.557 – Leg. 168.089) en el cargo de jefe de trabajos prácticos “ad-honorem”, en la cátedra de Forrajicultura del Departamento de Producción Animal, a partir del 2 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2° se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.

